



N° de expediente: 008450-000004-24

Fecha: 27.02.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

CURE - COORDINADOR CARRERAS

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	RESOLUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008450-000004-24 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/02/2024 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

Documentos recibidos del correo adm.isefcure@gmail.com

Pase a CD.-

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota CC.pdf	18 KB	27/02/2024 16:55:47
Res 4.pdf	197 KB	27/02/2024 16:55:47

Maldonado, 9 de febrero de 2024

Integrantes de la Comisión de Carreras Local en el CURE

Ante la situación de finalización del periodo de gestión de la actual coordinación de carreras del CURE, y la necesidad de discutir sobre el procedimiento de designación de un/a docente para la tarea, la agrupación 16 de diciembre se dio la tarea de revisar los criterios para dicho procedimiento en función de la normativa vigente. En ese sentido, considerando:

- a) Que el documento que refiere a la provisión de las funciones de gestión en el ISEF establece como criterio que la función de la Coordinación de Carreras del ISEF debe ser ocupado por docentes con cargos grado 3 o superior.
- b) La entrada en vigencia del nuevo Estatuto de Personal Docente establece explícitamente que la gestión es una función asociada a los y las docentes con grado 3 o superior. Únicamente.
- c) Que los departamentos académicos están pensando varios cargos grado 3 para el CURE. Concursos que se irán haciendo en distintas etapas y permitirán continuar con la mejora de la estructura académica del ISEF en la Regional. Y que;
- d) A partir del primero de julio del 2023 debido al proceso de departamentalización de los CENURES, 10 docentes migraron sus cargos del ISEF al CURE. Lo que provoca que la función de la Coordinación de Carreras deba cumplir tareas similares a una Unidad Académica, cómo es el caso de la evaluación de los informes de actuación y planes de trabajo, la gestión de horas docentes, el desarrollo de sus funciones y la proyección académica docente, la provisión de llamados, entre otras que se suman a las tareas hasta ahora asumida por las coordinaciones de carreras.

El colectivo docente entiende que la única docente en el CURE que reviste un cargo con las características necesarias para el desarrollo de la función de gestión en la Coordinación de Carreras Local a partir del 1ro de abril de este año es la Prof. Adj. Marcela Oroño, además de no haber cumplido tareas de gestión en el marco de su cargo docente actual en el DEFyPC.

Por otra parte ADUR ISEF viene discutiendo con profunda preocupación en relación a la precarización de la carrera docente en los grados 1 y 2, reconociendo como particularmente necesaria una postura institucional de apoyo sostenido a los grados en formación, evitando cargarlos/as con funciones que exceden las características de su cargo. En este mismo sentido en la Comisión Directiva se vienen aprobando documentos que tratan de ir en esta misma línea, y es de nuestro interés poder seguir proponiendo con la misma coherencia que se tomen las resoluciones institucionales, en este caso para el CURE.

Saluda Atte.,

Docentes de la agrupación 16 de diciembre (ISEF)



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Maldonado, 23 de febrero de 2024.

Comisión Directiva
ISEF
Presente

Cumplo en comunicar la resolución N° 4 de la Comisión de Carreras Local de fecha 23/02/24, acta N°2.

4.

Se pone a consideración la propuesta presentada por Ignacio Mirabal del orden docente para enviar a CD, Nota CC con fecha 9 de febrero donde se propone la designación de la Prof. adj. Marcela Oroño para el cargo de Coordinadora a partir del 1 de abril de 2024.

Votación:

Por la afirmativa: Ignacio Mirabal, Manuel Abaira y Diego Alsina.

Por la Negativa: Ana de los Santos

Por mayoría (3 en 4) se envía la propuesta presentada a través de la Nota a CC con fecha 9 de febrero de 2024 a consideración de la Comisión Directiva de ISEF.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego Alsina
Coordinador de Carreras